



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR23-537
21 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 16 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante PSAA13-10001 de 2013, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHA13-105 de 28 de noviembre de 2013, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila.

El señor Juan David Gil Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía 1.130.641.903, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de secretario de juzgado de circuito y equivalentes.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdo CSJHUA18-86 de 30 de noviembre de 2018, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de secretario de juzgado de circuito y equivalentes del Juzgado 05 Penal del Circuito de Neiva.

La doctora Olga Lucía Becerra Dorado, en calidad de Jueza 05 Penal del Circuito de Neiva, mediante Resolución No.052 de 13 de diciembre de 2018, nombró al señor Juan David Gil Ruiz como secretario en propiedad y la respectiva posesión se formalizó el 14 de diciembre de 2018.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al señor Juan David Gil Ruiz como secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado 05 Penal del Circuito de Neiva.

Este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial al señor Juan David Gil Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.641.903, en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado 05 Penal del Circuito de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DRP